

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 144/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ANTONIO BARBOSA DE SOUSA y DON TIAGO COSTA DE SOUSA frente a la Entidad ORCAVEN RESTAURACIÓN IBERICA S.L. y FOGASA se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 19/09/2022 y Auto y Decreto de fecha 29/09/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto de fecha 19/09/2022 dictado en el presente procedimiento no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que quepa interponer contra la resolución aclarada (art. 214.4 de la LEC) y contra el Auto y el Decreto de fecha 29/09/2022 haber interponer recurso de reposición y revisión respectivamente en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ORCAVEN RESTAURACIÓN IBERICA S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

En Móstoles, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.040/22)

